

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

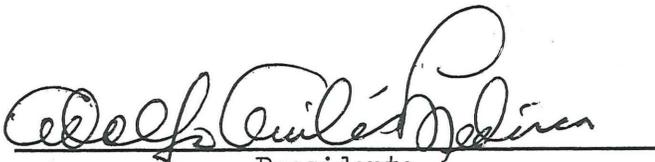
Número 33

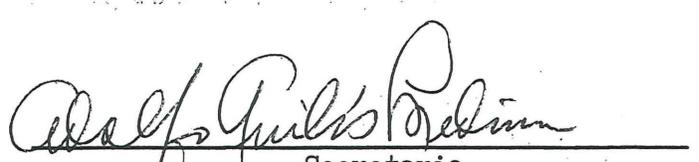
Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR VIAJE Y GASTOS DE LA SRA. MIRIAM NIEVES, A LA CIUDAD DE CHICAGO A LA CONFERENCIA SOBRE SALUD ESPECIAL PARA IMPEDIDOS QUE SE CELEBRARA EN ESA CIUDAD DEL 17 AL 20 DE OCTUBRE DE 1979.

- Por Cuanto : La Administración de Servicios Comunales de Puerto Rico autoriza al Proyecto Head Start que auspicia este municipio a enviar con gastos pagados del presupuesto de Fondos Municipales a la Srta. Miriam Nieves a la Ciudad de Chicago a la Conferencia sobre Salud Especial para Impedidos que se celebrará en esa ciudad del 17 al 20 de octubre de 1979.
- Por Cuanto : El Director Ejecutivo de la Agencia de Servicios Comunales ha designado a la Coordinadora de Servicios a Impedidos, para asistir a dicha conferencia.
- Por Cuanto : Se hace necesario autorizar a viajar al exterior a la persona antes mencionada ya que en dichas conferencias se esbozan los planes y ejecutorias a seguirse por los programas a nivel de toda la nación.
- Por Cuanto : El Presupuesto de nuestra agencia contempla entre sus partidas la de gastos de viajes al exterior para los objetivos anteriormente expuestos.
- Por Cuanto : El costo de estos viajes es de \$600.00 los cuales están contemplados en la partida de gastos de viajes al exterior.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE OCTUBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la persona antes mencionada a viajar los días 17 al 20 de octubre de 1979 para asistir a las conferencias sobre Salud Especial para Impedidos que redundará en beneficio de las 420 familias participantes en el Proyecto Head Start, que auspicia este municipio.
- Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad de tal manera que se pueda dar cumplimiento a las disposiciones que implica esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 16 de octubre de 1979.